



STEP
202622601475211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501699212

Respetado ciudadano,

En atención al radicado 202618501699212, recibido el 15 de octubre de 2026 e identificado con la referencia BTE No. 7406842026, mediante el cual se formula la siguiente consulta:

“(...) C CALI TRAMO 2 PARA CUANDO (...)”.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015, mediante la cual se regula el derecho fundamental de petición, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En atención a su consulta, se informa que actualmente se adelanta el proceso de selección **IDU-LP-SGI-001-2026**, cuyo objeto corresponde a la **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI, TRAMO 1 – ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS – Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP
202622601475211
Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado entre el 27 de febrero y el 30 de julio de 2026, periodo durante el cual se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron objeto de análisis y respuesta por parte de la Entidad. Posteriormente, el 31 de julio de 2026 se dio apertura al proceso de selección.

En desarrollo de las etapas previstas en el cronograma, la Entidad consideró necesario adelantar espacios adicionales de socialización y diálogo con los interesados y gremios, orientados a revisar las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso.

Es así que, mediante la Resolución No. 2057 del 10 de agosto de 2026, se dispuso la suspensión de los términos del proceso de selección por treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 10 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, con el propósito de adelantar mesas de trabajo, divulgar y socializar las condiciones del proyecto y propiciar espacios de diálogo técnico, financiero y jurídico que permitieran precisar, complementar o ajustar las condiciones del proceso.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 2307 del 8 de septiembre de 2026, se prorrogó la suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, comprendidos entre el 9 de septiembre y el 23 de octubre de 2026, con el fin de continuar con las actividades de análisis y validación de los aspectos identificados durante las mesas de trabajo, así como determinar la procedencia de efectuar modificaciones, ajustes o precisiones a los documentos del proceso de selección.

Adicionalmente, mediante la Resolución No. 2715 del 23 de octubre de 2026, se prorrogó nuevamente la suspensión por cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el 24 y el 30 de octubre de 2026.

En este sentido, se informa que, a la fecha de la presente respuesta, el proceso de selección continúa suspendido, mientras la Entidad adelanta las actuaciones correspondientes para la revisión y consolidación de las condiciones del proceso. En consecuencia, la continuidad del proceso estará sujeta a la culminación de las revisiones correspondientes y a las decisiones que adopte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP
202622601475211
Información Pública
Al responder cite este número

formalmente la Entidad, de conformidad con el marco normativo aplicable y los documentos que rigen el proceso de selección.

Estas actuaciones se desarrollan en el marco de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de planeación, transparencia y selección objetiva, con el propósito de garantizar que las condiciones del proceso respondan adecuadamente a las necesidades del proyecto.

Una vez se adopten las decisiones correspondientes para continuar el proceso de selección, la Entidad procederá a formalizar y publicar las actuaciones que resulten procedentes, incluido el cronograma actualizado, cuando corresponda, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos del proceso. En dicho cronograma se establecerán las fechas de las etapas pendientes, en los términos que se definan oficialmente.

En cuanto a su inquietud sobre la fecha en que continuará el proceso de contratación del Grupo 2 de la Troncal Avenida Ciudad de Cali, se informa que, dado que el proceso se encuentra suspendido, no es posible indicar una fecha cierta de reanudación ni de adjudicación mientras estas no se encuentren definidas oficialmente. La ciudadanía podrá consultar las actuaciones y actualizaciones que se publiquen en los medios oficiales del proceso.

Los documentos, resoluciones y demás actuaciones relacionadas con el proceso pueden consultarse públicamente en la plataforma SECOP II, a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Finalmente, se reitera que el IDU continúa adelantando las gestiones necesarias para avanzar en el proceso de selección correspondiente a la Troncal Avenida Ciudad de Cali, Grupo 2, procurando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la adecuada estructuración de las condiciones requeridas para la ejecución del proyecto.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud presentada, informando el estado actual del proceso de selección, las actuaciones adelantadas por la Entidad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

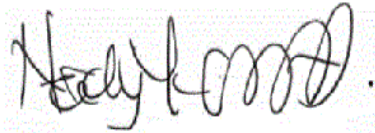
3



STEP
202622601475211
Información Pública
Al responder cite este número

así como los medios oficiales a través de los cuales podrán consultarse las actuaciones posteriores, sin perjuicio de las decisiones que deba adoptar la Entidad para la continuación del proceso; en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 29-10-2026 05:30:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LOLA RAMÍREZ QUIJANO-Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: VIVIANA ANDREA CASTIBLANCO ROMERO-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4